EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA ESP
RESOLUCIÓN No.072 de 2023
(Enero 30 de 2023)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISION 2023 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. ESP."

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales establecidas en los estatutos sociales de la empresa y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., es una entidad conformada por capital público, bajo el régimen de una Sociedad Anónima de carácter oficial, con autonomía administrativa y presupuestal, representada legalmente por su Gerente, su operación está regida por la ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el talento humano en las entidades territoriales juega un papel predominante para la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos a cargo del estado, de allí la importancia de implementar el plan anual de vacantes y previsión , es un instrumento de vital importancia cuyo propósito, es administrar y actualizar la información sobre los cargos que se encuentran vacantes de la empresa de servicios públicos de Cajicá s.a. con el fin de realizar la programación de provisión de empleos con vacancia fijo o libre nombramiento que se deben proveer teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para ocuparlo.

De igual manera, nos permite tener una proyección de los empleos con vacancia fijo o libre nombramiento teniendo en cuenta los perfiles y números de cargos existentes que deban ser cubiertos con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados por la entidad. Por consiguiente, se llevará a cabo el plan anual de vacantes y previsión en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP estableciendo cuáles son las necesidades de personal de planta que existe en la actualidad para el cumplimiento de los procesos institucionales.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Profesional Universitario Talento	Juan Carlos Sarmiento M	
Revisó	Jefe Jurídico y Control Interno	Diana Marcela Andrade Huerfano	
Aprobó	Jefe Jurídico y Control Interno	Diana Marcela Andrade Huerfano	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar para el año 2023, un plan de vacantes y previsión para los empleados administrativos y operativos de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP., con el fin de implementar administrar y actualizar la información de vacantes, así como las necesidades y formas de provisión de la planta de personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Plan permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo en La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A.ESP en cuanto a la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, desempeño, capacitación y formación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, despacho del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA
GERENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. E.S.P.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Profesional Universitario Talento	Juan Carlos Sarmiento M	
Revisó	Jefe Jurídico y Control Interno	Diana Marcela Andrade Huerfano	
Aprobó	Jefe Jurídico y Control Interno	Diana Marcela Andrade Huerfano	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.